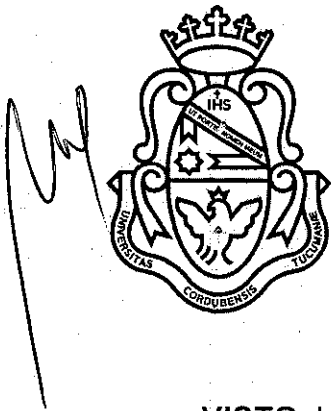




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 6300/2016

VISTO lo solicitado por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota a fs. 15; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 16 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 17 y lo establecido en la Ordenanza HCS 2/2012, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota a fs. 15 y, en consecuencia, otorgar la titularización por incremento de horas, del personal docente que se menciona a continuación, en las asignaturas y horas cátedra (cód. 318) que en cada caso se indica:

- María Angélica ELIZALDE (Leg. 30626) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural - Área - a partir del día 01/03/2016.
- Fabiana MOLINA MEYER (Leg. 32398) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural - Área - a partir del día 01/03/2016.

ARTÍCULO 2°.- Las nombradas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS,
CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 483